

DECRETO DE ALCALDIA N° 1957
ZAPALLAR, 05/08/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual modifica el N°1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, mediante el cual se establece la facultad delegada para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
4. Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales;
5. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 13/2022 realizada con fecha 02 de mayo de 2022.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 13/2022** realizada con fecha **02 de mayo de 2022**, según detalle:

Detalle de Acuerdos:

ACUERDO N° 142: Se aprueba por unanimidad modificar rasante a 0° desde el eje de la Ruta E-30-F y se mantiene la rasante de 45° desde Calle Carlos Ossandón, de acuerdo a la Ordenanza del Plan Regulador Comunal.

ACUERDO N° 143: Se aprueba por unanimidad la Propuesta Pública "Alumbrado Público Vial Rutas E30F y E462", ID N° 5325-4-LP22, al oferente Ahimco Ingeniería y Construcción S.A., Rut. N° 96.888.010-1, por un monto total de \$64.116.943.- (sesenta y cuatro millones ciento dieciséis mil novecientos cuarenta y tres pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ACUERDO N° 144: Se aprueba por unanimidad la Propuesta Pública "Reposición Veredas Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar", ID N° 5325-5-LQ22, al oferente Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda., Rut: 78.978.680-1:

Reposición Veredas de Calles Los Tilos (poniente), Las Acacias y Los Clarines, entre Avenida Carlos León Briceño y Calle La Florida, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, por un monto total de \$46.138.793.- (cuarenta y seis millones ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

ACUERDO N° 145: Se aprueba por unanimidad la propuesta pública "Reposición Veredas Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar", ID N° 5325-5-LQ22, al oferente Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda., Rut: 78.978.680-1:

Reposición Veredas de calles Los Claveles, Los Tilos (oriente) y Los Pinos (oriente), entre Avenida Carlos León Briceño y Calle La Florida, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, por un monto total de \$39.911.354.- (treinta y nueve millones novecientos once mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

ACUERDO N° 146: Se aprueba por unanimidad la propuesta pública "Reposición Veredas Localidad de La Laguna, comuna de Zapallar", ID N° 5325-5-LQ22, al oferente Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda., Rut: 78.978.680-1:

Reposición Veredas de Calles Los Alerces (oriente), Los Avellanos, Los Olmos y Los Sauces, entre Avenida Carlos León Briceño y Calle La Florida, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, por un monto total de \$53.245.027.- (cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

ACUERDO N° 147: Se aprueba por unanimidad la Transacción extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR y doña DIZA IBACACHE OLIVARES, cédula nacional de identidad N° 11.384.916-9, por un monto de \$4.312.600, para precaver eventuales juicios futuros.

ACUERDO N° 148: Se aprueba por mayoría el otorgar subvención a la Corporación Pro Obras Sociales Zapallar Cachagua, por la cantidad de \$180.000.000.- (Ciento ochenta millones de pesos) para costear en parte el transporte escolar de los alumnos, y también se ayudará a obtener licencias de conducir a los estudiantes que egresen de cuarto medio



ZAPALLAR

ZAPALLAR

como una ayuda en el tema laboral.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08489D0000ZP913001202202200001957